



Acta DE ACUERDOS Y VOTACIONES **Asamblea General Ordinaria**

En Barcelona a 1 de Abril de 2017, en la Sala Gaudí del Hotel Gran Vía Fira a las 10:30 horas da comienzo en segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la Federación Española de Actividades Subacuáticas.

Tras el llamamiento a los miembros presentes, se encuentran en la sala 52 asambleístas.

El moderador Sr. López expone que, si no hay objeción, el sistema de votación será el siguiente:

Primero se procederá al recuento de los Votos en Contra, seguidamente las abstenciones y se entenderán a favor el resto.

No hay objeción al respecto y se acuerda proceder así durante toda la asamblea. No obstante, tras cada receso, se volverá a realizar el recuento de personas presentes.

Hay quórum suficiente para declarar la asamblea general ordinaria legalmente constituida.

Antes de proceder a la 1ª Votación el Sr. Casillas comunica que ha extraviado sus votos, por lo que se procede a votar contando todos los votos incluidos los de "A favor".

1. Aprobación, si procede del Acta anterior

Se procede a la votación del Acta anterior

Votos en contra:	2
Abstención:	12
Votos a favor:	38

Queda aprobada el Acta anterior.

Tras la Aprobación del Acta anterior el Sr. Casillas encuentra los votos extraviados, por lo que se comunica a la Asamblea y se informa que se continuaran las siguientes votaciones de la manera propuesta inicialmente por el moderador, sin presentarse objeciones.

2. Informe del Presidente.



El Presidente expone y desarrolla los puntos siguientes:



- Composición de la Junta Directiva- Nombra a los miembros actuales.
- Nueva Ley del Deporte- Explica que se está trabajando en la nueva ley.
- Amenaza a neutralizar. Nuevo decreto del Ministerio de Fomento sobre seguridad en el buceo.
- Colaboración con las FAS-Propuestas de colaboración con las Fuerzas armadas.
- Cambios sociales, nuevas posibilidades.
- Retos de futuro inmediato.
- Llamada al deporte—expone que se va a implantar 3ª hora deportiva en los colegios.
- Expone el Cese del vicepresidente, por motivos principalmente de falta de confianza.

3. Informe de Comisión Delegada.

La Sra. Anais Benítez, da lectura al informe de la Comisión Delegada. Anexo 1

4. Cierre Ejercicio 2016 y aprobación, si procede

El Sr. Crespo solicita que conste en acta que impugna la Asamblea por recibir parte de la documentación fuera de plazo.

La letrada reseña que revisará las fechas de envío de la documentación contable, pero que aun en el supuesto de haberse entregado fuera del plazo establecido, le gustaría que tuviera en cuenta que las 2 personas que están en la federación están colapsadas de trabajo, así como que valore los perjuicios que se van a causar sobre todo a la economía de FEDAS y de las FFAA, si decide impugnar la asamblea general por haber recibido los documentos fuera del plazo, toda vez que se deberá volver a celebrar, con los importantes gastos que ello conlleva.

El Sr. Tesorero, inicia su exposición informando que se está intentando rebajar las deudas de las FFAA. Y que se está trabajando en ello mediante acuerdos y convenios de reconocimiento de deuda y con vencimientos de pagos.

Se genera un debate sobre la cuestión de legal de comunicar datos contables de deuda de FFAA a la asamblea.

El Sr. Sanz propone que se someta a votación la propuesta de comunicar las deudas.

Se vota incluir el nuevo punto de: "votar la propuesta de comunicar las deudas" en el orden del día:

Votos en contra: 5
Abstención: 5
Votos a favor: 42

Se aprueba la propuesta

Se plantea la posibilidad de incurrir en algún aspecto de la ley de protección de datos, u otra que impidiera dar esta información.

Se procede a la votación de Autorizar la comunicación de cuatro años las deudas que las FFAA tienen con FEDAS siempre y cuando el CSD estime su legalidad

Se vota comunicar las deudas

Votos en contra: 7
Abstención: 4
Votos a favor: 41

El Sr. Guillermo Ferrero solicita que conste su Voto en contra.

Queda aprobado autorizar la comunicación de cuatro años las deudas que las FFAA tienen con FEDAS siempre y cuando el CSD estime su legalidad

El Tesorero recuerda que está pendiente la Auditoría externa del CSD, y que cualquier ajuste que consideren necesario, podría ser aplicable.

Se procede a la votación de Cierre ejercicio

Votos en contra: 10
Abstención: 11
Votos a favor: 31

El Sr. Crespo aclara que vota en contra por su impugnación, pero no está en contra de la gestión de tesorería.

Queda aprobado el cierre del ejercicio 2016 pendiente de la Auditoría.

5. Cuota anual de integración, cuota federativa de contribución.

Cuota anual 2017

CUOTA ECONÓMICA A PAGAR A FEDAS POR LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2017

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Federación Española de Actividades Subacuáticas, reunida en Barcelona el día 1 de abril de 2017, propone la aprobación de los cánones o cuotas de aplicación para el año 2017 y válidas des del 1 de enero a 31

de diciembre de 2017, que serán abonados por las Federaciones de ámbito autonómico a la Federación Española y por los distintos conceptos que seguidamente se mencionaran, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los estatutos FEDAS, con la Ley del Deporte 10/90 y con el Real Decreto sobre federaciones deportivas españolas 1835/1991.

Primero. - CONTRIBUCIÓN- Cada una de las Federaciones de ámbito autonómico integrada en FEDAS, abonará anualmente una **CUOTA FIJA** que para el presente año será de **QUINIENTOS EUROS (500,-€)**. Dicha cuota no corresponde al derecho de integración, sino al de contribución económica a los gastos derivados del funcionamiento de los departamentos deportivos y comité técnico. Dicha cuota se pagará como plazo máximo el 31 de enero de cada año.

Segundo. -INTEGRACIÓN- Las Federaciones de ámbito autonómico abonaran una CUOTA COLECTIVA anual de integración durante el año natural 2017, a razón de **DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2'50€)** por el número total de afiliados a la federación autonómica, calculándose a la práctica en base al número de licencias deportivas expedidas por la Federaciones Autonómicas desde el 1 de enero a 31 de diciembre del año 2017.

Tercero. – El pago de la cifra resultante se pagará con carácter trimestral, a mes vencido, y deberá abonarse con anterioridad al día 10 del siguiente mes.

El presente acuerdo quedará integrado en el acta de la Asamblea General del 1 de abril de 2017.

Se procede a la votación:

Votos en contra:	4	El Sr. Crespo manifiesta su voto en contra
Abstención:	4	
Votos a favor:	44	

Queda aprobada la cuota de 2017

Cuota anual 2018

La Asesora jurídica expone:

Para el **ejercicio 2018** y atendiendo lo que se ha expuesto en relación a la situación económica de FEDAS y la necesidad de aumentar sus recursos propios, la propuesta que realiza la Presidencia y Junta directiva, es que la Asamblea General **DECIDA el importe del INCREMENTO** a aplicar, sobre la cuota que desde hace años se está abonando, y nunca ha sido aumentada.

Si bien desde la Tesorería se ha argumentado la conveniencia de que el incremento sea de 2,50.-€, no se va a hacer una única propuesta de aumento, sino que la Asamblea va a votar una única opción entre 3 posibles. Estas son las siguientes:

Incremento de la licencia FEDAS en:

0.-€
1,50.-€
2,50.-€

El Tesorero expone que la junta ha presentado esta propuesta de incremento, para poder asumir los gastos de contratación de personal, para mejora y eficacia en la gestión, aumento del mantenimiento informático, del jurídico que repercute directamente en las FFAA, de procuradores, siniestros puntuales, actualización web, más costes de CMAS por aumento en todas sus cuotas y productos.

Se genera un debate.

La letrada expone que se podría votar un punto de si la Asamblea está dispuesta a que sufra incremento la cuota de integración. SI o NO

Se vota si la asamblea está dispuesta a que sufra incremento respecto a la cuota que hasta la fecha se viene pagando por importe de 2,50.-€

Votos en contra: 44

Abstención: 4

Votos a favor:4

La letrada explica que atendiendo el no incremento, ahora se debe votar la cuota de integración para el ejercicio 2018.

CUOTA ECONÓMICA A PAGAR A FEDAS POR LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Federación Española de Actividades Subacuáticas, reunida en Barcelona el día 1 de abril de 2017, propone la aprobación de los cánones o cuotas de aplicación para el año 2018 y válidas des del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, que serán abonados por las Federaciones de ámbito autonómico a la Federación Española y por los distintos conceptos que seguidamente se mencionaran, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los estatutos FEDAS, con la Ley del Deporte 10/90 y con el Real Decreto sobre federaciones deportivas españolas 1835/1991.

Primero. - CONTRIBUCIÓN- Cada una de las Federaciones de ámbito autonómico integrada en FEDAS, abonará anualmente una **CUOTA FIJA** que para el presente año será de **QUINIENTOS EUROS (500,-€)**. Dicha cuota no corresponde al derecho de integración, sino al de contribución económica a los gastos derivados del funcionamiento de los departamentos deportivos y comité técnico. Dicha cuota se pagará como plazo máximo el 31 de enero de cada año.

Segundo. -INTEGRACIÓN- Las Federaciones de ámbito autonómico abonaran una CUOTA COLECTIVA anual de integración durante el año natural 2018, a razón de **DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2'50€)**, por el número total de afiliados a la federación autonómica, calculándose a la práctica en base al número de licencias deportivas expedidas por la Federaciones Autonómicas desde el 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.

Tercero. – El pago de la cifra resultante se pagará con carácter mensual, a mes vencido, y deberá abonarse con anterioridad al día 15 del siguiente mes.

El presente acuerdo quedará integrado en el acta de la Asamblea General del 1 de abril de 2017.

Se procede a la votación de integración para 2018

Votos en contra: 0

Abstención: 6

Votos a favor:46

Queda aprobada la cuota del 2018

6. Cuota de la licencia única 2017.

La modificación del art. 32 de la Ley del Deporte 10/90, implantando el concepto de "Licencia Deportiva Única", que entró en vigor el 1 de julio de 2015, y que motivó la modificación del art. 15 de los estatutos FEDAS. Desaparece el concepto "licencia autonómica" para reconvertirse en una única "licencia española".

Desde el pasado año, todas las FFAA, excepto la Catalana, Cántabra y Vasca, realizan la comunicación de los datos de expedición de licencias a través del programa de extranet, las cuales pasan automáticamente a formar parte del censo nacional de FEDAS, y por tanto el derecho a ejercer el voto electoral.

En relación a la Federación Catalana, Cántabra y Vasca, las mismas por diferentes motivos no utilizan el sistema de extranet, procediendo anualmente a remitir el listado completo a FEDAS por imposibilidad de infraestructura de ambas partes de efectuarlo con carácter diario. No obstante, las tres federaciones han suscrito un convenio de co-responsabilidad con FEDAS por el que se obligan a mostrar la expedición de las licencias diarias de cualquier federado, al momento en que sean requeridos por la nacional.

Las Asambleas de cada FFAA son las competentes para acordar su propia cuota autonómica, y la Asamblea General de FEDAS es la competente para acordar el reparto económico en relación a la cuota que corresponderá a la nacional.

El pasado año se acordó que ésta fuere de importe CERO, motivado por la aprobación anterior a este punto del O.D. del importe de la cuota de integración, que goza de un arraigo histórico, claro y comprensible para todos, desde hace más de 20 años.

En todo caso, para que sea válido el acuerdo, debe ser aceptado por el voto favorable de 2/3 de los Presidentes de las Federaciones Territoriales, teniendo en cuenta que estos deben sumar al menos las 2/3 partes de las licencias expedidas en el año inmediatamente anterior (2016).

Dicho ello, se ha de proceder a la votación de la cuota correspondiente a FEDAS es concepto de licencia única, y habiéndose recibido la propuesta de la comisión de presidentes de FFAA, se propone por FEDAS que continúe siendo de cuota CERO EUROS.

Se procede a la votación de **CERO EUROS (0,-€)** la cuota de licencia única

Votos en contra: 1

Abstención: 6

Votos a favor:45

Queda aprobada la cuota de cero €

7. Autorización de la cuota de inscripción a competiciones y campeonatos.

Art. 35-2-c Estatutos Cuotas de Inscripción a campeonatos).

Se genera un debate sobre el destino de las inscripciones, aclarando que la tasa únicamente da derecho a la participación en el campeonato y su destino es para los gastos de la organización. Cualquier otra opción anexa a la inscripción, es opcional.

El art. 35.2.C) de los estatutos FEDAS establecen que compete a la AG autorizar anualmente el cobro de una tasa de inscripción a los campeonatos/competiciones FEDAS, cuyo importe será fijado por la Comisión Delegada de la Asamblea.

Desde los últimos 4 años el precio de inscripción acordado ascendía a la cantidad de:

- Para una jornada de competición un máximo de 50€ por deportista
- Para más de una jornada de competición un máximo de 60€ por deportista

Se acuerda proceder al vota de la Autorización del Cobro de una tasa de inscripción en Campeonatos, **con el mismo importe que el año anterior, tal como se detalla a continuación.**

Se procede a la votación de la siguiente propuesta:

“La Asamblea General autoriza el cobro de una tasa de inscripción para la participación del deportista, club o federación autonómica en una campeonato o actividad estatal cuyo importe será para una jornada de competición un máximo de 50€ por deportista, y para más de una jornada de competición un máximo de 60€ por deportista, y se destinará a sufragar los gastos de organización”.

Votos en contra: 1

Abstención: 9

Votos a favor:41

(Se ausentó el CLUB APS)

Queda aprobada la Autorización del Cobro de una tasa de inscripción en campeonatos y competiciones FEDAS.

Siendo las 15 hrs. se toma un receso para el almuerzo.

A las 16.30 se reanuda la sesión, haciendo el llamamiento a los presentes, y estando en la sala, 50 asambleístas

8. Presupuesto 2017 y aprobación, si procede.

EL Tesorero comenta que los presupuestos que se han presentado son provisionales estando pendiente la subvención del CSD.

El presidente expone que es posible que el presupuesto sea de un importe inferior al solicitado seguramente el mismo que el año anterior.

Se procede a la votación del Presupuesto provisional, que será susceptible de modificación por la Comisión Delegada, en cuanto se comunique la subvención desde el CSD.

Votos en contra: 7
Abstención: 10
Votos a favor:33

Queda aprobado el presupuesto 2017

9. Presentación del calendario deportivo 2017, aprobado por la AG23/07/16.

Aprobación si procede del Calendario deportivo 2018, autorizando su ampliación posterior y en su caso modificación, a la Comisión Delegada de FEDAS.

Se explica que se ha elaborado el borrador de calendario 2018 para su aprobación

Se procede a la votación del calendario 2018

Votos en contra: 2
Abstención: 5
Votos a favor:43

Queda aprobado el calendario 2018

Siendo las 17.15 y ante la marcha del Sr. Crespo y la mayoría de asambleístas de su federación, la letrada comunica expresamente al Sr. Crespo que para que se haga efectiva la voluntad de impugnación de la asamblea que ha manifestado, deberá instar el oportuno procedimiento judicial.

10. Informes comités deportivos y departamentos

El Sr. Bolos, como miembro de la Comisión delegada recuerda a todos los comités y departamentos, que las justificaciones deberán estar correctamente detalladas, y si no están correctamente cumplimentadas y con los documentos adjuntos correspondientes, no se pagaran. Recuerda que se envió una circular para mejorar estos aspectos y con indicaciones precisas de presentación por conceptos de gasto. Tal como lo exigen desde el CSD.

Los diferentes departamentos y comités remitieron sus informes a los asambleístas.